DOCUMENTO INSTITUCIONAL DIGITALIZADO

DOCUMENTO

PROYECTO CURRICULAR BACHILLERATO

Fecha de actualización

(25 de octubre de 2023) Apartado A) Directrices. Inserción de "Colaboración con otros colegios o alumnos BI".

IES LUCAS MALLADA

IES LUCAS MALLADA

A) Directrices generales.

a. Contextualización de los objetivos generales de Bachillerato en el centro, teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto Educativo de Centro. 4

b. Líneas pedagógicas y métodos didácticos. 5
Línea pedagógica y metodología Bachillerato ordinario. 5
Línea pedagógica y metodología Bachillerato a distancia 7
Línea pedagógica y metodología Bachillerato Internacional 9

c. Procedimiento para desarrollar la evaluación de los aprendizajes de los alumnos. 12
c.1 Procedimiento para desarrollar la evaluación en Bachillerato. 12
Proceso de traspaso de información de los alumnos: 13
Traspaso al equipo docente de información de los alumnos: 13
Alumnado con materias no superadas: 14
Desarrollo de las evaluaciones: 14
Evaluación inicial o “cero” (ECD/623/2018, Art. 10): 15
Elementos a considerar: 15
Reunión equipo docente: 16
Sesiones de evaluación: 16
c.2 Procedimiento para desarrollar la evaluación en Bachillerato Distancia. 19
Proceso de traspaso de información de los alumnos: 19
Desarrollo de las evaluaciones: 20
Evaluación inicial o “cero” (ECD/623/2018, Art. 10): 21
Elementos a considerar: 21
Reunión de equipo docente: 21
Sesiones de evaluación: 21
c.3 Procedimiento para desarrollar la evaluación en Bachillerato Internacional. 24
Disposiciones sobre la promoción y titulación del alumnado. 26
1. Promoción. 26
2. Titulación 26

d) Información esencial a las familias sobre el aprendizaje y evaluación de los alumnos. 27
d.1 Bachillerato y Bachillerato Internacional. 27
d.2 Bachillerato a distancia. 31

e) Criterios y estrategias para la coordinación entre materias, cursos y etapas. 33

g) Configuración de la oferta formativa. 34
1) Procedimiento de cambio de materia o modalidad 34
a) Cambio de materia: 34
b) Cambio de modalidad: 35
2) Simultaneidad de estudios, convalidaciones y exenciones. 35

IES LUCAS MALLADA

3) Anulación de matrícula. 36

h) Determinación de la carga horaria de las diferentes materias. 36

i) Criterios para favorecer la práctica diaria del deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar. 36

j) Medidas concretas para el refuerzo educativo que pueda necesitar el alumnado. 37

k) Programas individualizados para la recuperación de materias con evaluación negativa. 37

l) Procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente. 37

B) Plan de utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

C) Plan de lectura: Criterios para trabajar en todas las materias la comprensión lectora y la expresión oral y escrita.

D) Plan de implementación de elementos transversales.

E) Proyecto bilingüe y/o plurilingüe en su caso.

F) Proyectos de innovación e investigación educativa.

G) Plan de atención a la diversidad.

H) Plan de Orientación y Acción Tutorial.

I) Programaciones didácticas.

IES LUCAS MALLADA

a) Directrices generales.

a. Contextualización de los objetivos generales de Bachillerato en el centro, teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto Educativo de Centro[1].

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, el aragonés o el catalán de Aragón.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las

[1] Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Educación.

IES LUCAS MALLADA

habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

b. Líneas pedagógicas y métodos didácticos[2].

La atención a la diversidad es uno de los ejes básicos que debe regir nuestro proyecto curricular.

Tres líneas pedagógicas diferentes con sus propios métodos didácticos:

1. Línea pedagógica y metodología Bachillerato ordinario.

El IES Lucas Mallada imparte dos modalidades de Bachillerato: Bachillerato de Ciencias y Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. Dichas modalidades se organizan en materias troncales generales, troncales de opción, específicas y de libre configuración autonómica.

Podemos enumerar ciertos principios metodológicos que procuran la obtención de los mejores resultados:

1. Se huirá del aprendizaje mecánico.
2. Se partirá de las capacidades actuales del alumnos, centrándonos en su “zona de desarrollo próximo” (lo que éste puede hacer y aprender con ayuda de otros), evitando trabajar por encima de su desarrollo potencial, no abordando aquellas

[2]ORDEN ECD/1173/2022. Disposición transitoria segunda. Revisión del Proyecto Curricular de Etapa y de las programaciones didácticas. Los centros deberán realizar la revisión y adaptación de estos documentos institucionales a lo largo de los cursos académicos 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025.

IES LUCAS MALLADA

cuestiones que el alumno no puede lograr en este momento ni con ayuda de su profesor, ni de sus compañeros.

3. Se potenciará el aprendizaje dialógico.
4. Las programaciones del profesorado reforzarán los aspectos prácticos, procurando, en la medida de lo posible, introducir mecanismos y estrategias de estimulación del aprendizaje y de motivación del alumnado.
5. Favoreceremos el trabajo personal y el gusto por el trabajo bien hecho.
6. Fomentaremos la autoestima y el equilibrio personal y afectivo del alumno, reforzando sus aspectos positivos (capacidades, conductas, etc.). Asimismo, evitaremos en el grupo situaciones de marginación, segregación, ridiculización y, en general, cualquier comportamiento que sea discriminatorio.
7. Se fomentará el placer de aprender. Es preciso mantener una permanente campaña sobre los aspectos positivos del estudio y del gusto por el trabajo bien hecho.
8. Las metodologías, que dependerán de la decisión del profesorado, deberán regirse por los siguientes principios[3]:

a) Los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje como guía para el diseño de situaciones de aprendizaje. Mediante este enfoque, el diseño inicial de la enseñanza se realiza teniendo en cuenta de forma global la atención a las diferencias individuales del alumnado en su acceso al aprendizaje, en vez de adaptar de forma particular las características de la enseñanza diseñada sin tener en cuenta dichas diferencias. Las situaciones de aprendizaje diseñadas a partir de dichos principios permiten aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

b) El aprendizaje significativo entendido como forma de aprendizaje basada en la comprensión y en la estimulación de los procesos de pensamiento. Este principio promueve una enseñanza basada en la comprensión que fomenta el desarrollo de un pensamiento eficaz, crítico y creativo. También promueve la enseñanza entendida como enseñar a pensar, desarrollando destrezas y hábitos mentales, a través de todas las materias o ámbitos, y posibilitando el desarrollo

[3] ~~Cfr. Anexo I Orientaciones metodológicas para la etapa, ORDEN ECD/494/2016 y~~
Artículo 5. Principios metodológicos generales de la ORDEN ECD/1172/2022.

IES LUCAS MALLADA

de un pensamiento eficiente transferible a todos los ámbitos de la vida y acorde con un aprendizaje competencial. Este tipo de enseñanza favorece la permanencia de los aprendizajes y una mejora en la capacidad de seguir aprendiendo.

c) El logro de un buen clima de aula que permita al alumnado centrarse en el aprendizaje y le ayude en su proceso de educación emocional. Este clima depende especialmente de la claridad y consistencia de las normas y de la calidad de las relaciones personales. Debe tenerse muy presente que hay que ayudar al alumnado a desarrollar y fortalecer los principios y valores que fomentan la igualdad, la corresponsabilidad y favorecen la convivencia, desde la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos.

d) La promoción del compromiso del alumnado con su aprendizaje. Para ello se promoverá la motivación intrínseca, vinculada a la responsabilidad, autonomía y al deseo de aprender. Se promoverá, así mismo, la implicación del alumnado en todo el proceso educativo, tomando en consideración sus intereses y necesidades, fomentando su participación en la toma de decisiones y en la evaluación.

e) El fomento de la creatividad a través de tareas y actividades abiertas que supongan un reto para el alumnado en todas las materias o ámbitos. El alumnado debe comprender que el conocimiento está inacabado y que es posible explorar otras posibilidades, lo que supone perder miedo a la comisión de errores en la búsqueda y reflexionar sobre el valor de sus propuestas.

f) La preparación para la resolución de problemas en contextos reales. Requiere un entrenamiento, tanto en situaciones reales, simuladas o abstractas, en la búsqueda reflexiva y creativa de caminos y soluciones ante dificultades que no tienen una solución simple u obvia. Las habilidades relacionadas con la resolución de problemas tienen que ver con la planificación y el razonamiento, pero también con la adaptación a nuevas situaciones, la intuición, la capacidad de aprender de los errores y de atreverse a probar, con el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico y creativo y con el emprendimiento.

g) La contribución a la autonomía en los aprendizajes como elemento fundamental para el aprendizaje a lo largo de la vida. Requiere incluir en el currículo y en la práctica educativa aspectos como el autoconocimiento, las

estrategias de aprendizaje y su autorregulación, el trabajo en equipo y la evaluación formativa.

h) La aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados, mostrando su funcionalidad y contribuyendo al desarrollo de las competencias clave. La realización de tareas y actividades que conlleven la aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados contribuye al desarrollo de las competencias clave y da mayor sentido a muchos de los aprendizajes.

i) La actividad mental y la actividad física del alumnado se enriquecen mutuamente. En una formación integral, la motricidad debe ser atendida como medio y como fin. El aprendizaje activo precisa de movimiento, exploración, interacción con el medio y las demás personas. Las acciones motrices pueden promover la motivación del alumnado y su predisposición al aprendizaje.

j) La inclusión de tecnologías digitales como recurso didáctico, pero también como medio para que el alumnado explore sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones utilizando y conectando diversos lenguajes y sistemas de representación.

k) La concreción de la interrelación de los aprendizajes tanto dentro de cada materia como de carácter interdisciplinar. Es importante que los alumnos y las alumnas comprendan la relación que existe entre los diferentes saberes de cada materia y las conexiones entre los saberes de diferentes materias o ámbitos. Para ello, es especialmente aconsejable la aplicación de métodos y tareas globalizados, como son los centros de interés, los proyectos, los talleres o las tareas competenciales. Este principio responde a la necesidad de vincular la escuela con la vida y supone, en muchos casos, un esfuerzo de coordinación entre el personal docente que interviene con un mismo grupo de alumnos o de alumnas.

l) La coherencia entre los procedimientos para el aprendizaje y para una evaluación objetiva. Esta coherencia potencia el desarrollo del alumnado y su satisfacción con su proceso educativo. Teniendo como referentes últimos los descriptores del grado de adquisición de las competencias claves en el Perfil de salida y la relación entre las competencias específicas y dicho Perfil de salida, los criterios de evaluación de cada materia o ámbito son el referente para

realizar una evaluación continua y formativa que sea educadora y que favorezca la mejora de los aprendizajes y de los resultados.

m) La combinación de diversos agrupamientos, priorizando los heterogéneos sobre los homogéneos, valorando la tutoría entre iguales, el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo como medios para favorecer la atención de calidad a todo el alumnado y la educación en valores. Para que el reto de la heterogeneidad de los grupos sea un elemento de enriquecimiento es necesario apoyarse en métodos diseñados expresamente para ello, como los mencionados. Ello debe revertir en una mejor valoración por parte del alumnado de la diversidad del aula y una mejor capacidad para relacionarse socialmente.

n) La progresión adecuada de todos los elementos curriculares en los diferentes cursos de la etapa, prestando especial atención a la transición desde la Educación Primaria hacia la Educación Secundaria Obligatoria. Esta atención debe abarcar tanto aspectos cognitivos como socioafectivos e implica un esfuerzo de coordinación del profesorado de las diferentes etapas en beneficio del alumnado.

ñ) La actuación del docente o de la docente como ejemplo del que aprende el alumnado en lo referente al saber y al saber ser y como impulsor del aprendizaje y la motivación del alumnado. El profesorado ejerce una importante influencia como modelo en el desarrollo del alumnado, en sus valores y comportamientos. El respeto a todo el alumnado, la resolución de conflictos de forma constructiva, las muestras de afecto, la curiosidad, el humor y todos los demás elementos del comportamiento docente causan cambios en el desarrollo cerebral del alumnado y en su forma de ser y de actuar. Esta función de modelo se complementa con la importancia de transmitir expectativas positivas sobre su aprendizaje.

o) La relación con el entorno social y natural resulta fundamental. Desde el aula, se debe favorecer la permeabilidad con el entorno del que procede el alumnado.

p) La coordinación y colaboración con las familias es un aspecto fundamental, al que se pueden sumar otras iniciativas como el aprendizaje servicio o las comunidades de aprendizaje.

2. Línea pedagógica y metodología Bachillerato a distancia.

La función social del Bachillerato a Distancia es innegable. Atiende a una población importante de personas adultas que hallan en la flexibilidad y características de esta enseñanza la única vía posible de acercarse a una formación necesaria en sí misma o para otros aprendizajes.

El IES Lucas Mallada es el centro responsable de los procesos administrativos y docentes propios de este tipo de enseñanza en la provincia de Huesca.

El alumnado que puede matricularse son mayores de 18 años o que vayan a cumplirlos antes del 31 de diciembre del año en curso, y personas mayores de 16 años y menores de 18 que acrediten encontrarse en las siguientes circunstancias[4]:

a) Que tengan contrato laboral que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario.
b) Que tengan acreditada la condición de deportista de alto rendimiento o deportista aragonés de alto rendimiento.
c) Que estén cursando Enseñanzas Profesionales de Música y/o Danza.

En estos supuestos o en otras circunstancias especiales, los interesados presentarán solicitud por escrito ante el Director del centro Anexo I (Solicitud matrícula distancia especial).

El período de matrícula fuera de plazo será flexible dadas las especiales circunstancias de este tipo de alumnado si bien, con carácter general, no se admitirán solicitudes pasado el 1 de diciembre.

Los alumnos podrán matricularse del número de materias que deseen de primero y segundo curso.

No obstante, en la confección de los horarios de las tutorías colectivas, se atenderá a los itinerarios establecidos en este Proyecto Curricular para el Bachillerato ordinario en cada una de las dos modalidades, primando la labor orientadora que supone dicho diseño.

Los alumnos mayores de 25 años o los que los cumplan en el año natural en que se incorporan al centro podrán solicitar la dispensa de aquellos aspectos que conllevan actividad física en la materia Educación Física según el Anexo II (Solicitud dispensa Educación Física).

El alumno podrá permanecer en el Bachillerato a distancia el tiempo que necesite para terminarlo.

Cuanto la oferta de materias en un centro quede limitada por razones organizativas, se

[4] Art 3.2 Acceso del alumnado de la Orden ECD/326/2019.

IES LUCAS MALLADA

facilitará que se pueda cursar alguna de las materias mediante la modalidad de educación a distancia[5].

Según las instrucciones de inicio de curso de la modalidad de Bachillerato a Distancia, los horarios de las sesiones tutorías individuales y colectivas podrán abarcar todos los días laborables de la semana, excepto sábados[6] en horario vespertino-nocturno, y serán publicitados a principio de curso en el apartado correspondiente de la página web. Se procurará que las tutorías de un mismo grupo y modalidad se concentren en no más de dos días a la semana para facilitar la asistencia del alumnado. En nuestro centro estas instrucciones generales se intentarán concretar de la siguiente forma: las tutorías colectivas de 1º de Bachillerato se desarrollarán los lunes y los martes, y las de 2º de bachillerato, los martes y los jueves.

Las tutorías colectivas se realizarán de tal manera que sea posible la interacción en vivo con los alumnos que se puedan conectar desde sus domicilios a través de las aplicaciones que proporciona Workspace, fundamentalmente Google Meet. Todos los alumnos de distancia serán dados de alta como usuarios de la plataforma institucional.

En el horario de tutorías individuales, los profesores permanecerán en la Sala de profesores para atenderlas telefónica, telemática, presencialmente o por correspondencia.

Se creará un horario de atención en la Biblioteca para atender a aquellos alumnos de Distancia que acudan al centro. Dicho horario estará incluido en el horario de tutorías individuales del profesorado que imparte dicha modalidad.

El calendario de fechas de presentación o envío de actividades de heteroevaluación está fijado en la plataforma con carácter general, sin embargo, podrá ser adecuado y modificado a las especiales necesidades de los alumnos, siempre que estos lo notifiquen al profesor y éste dé su aprobación.

Los centros autorizados para impartir el Bachillerato en la modalidad a distancia utilizarán para el desarrollo de las distintas materias la plataforma de teleformación y los medios didácticos determinados por el Departamento competente en materia de educación no universitaria. No obstante, cada centro y profesor tutor podrá aportar medios didácticos complementarios para adaptar las enseñanzas a las necesidades específicas de su

IES LUCAS MALLADA

[5] Art 19.2 de la Orden ECD/1173/2022.

[6] Art. 18, 19 y 20 de las *Instrucciones del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la organización y funcionamiento de las enseñanzas de Bachillerato a Distancia con el apoyo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2018-2019.*

alumnado[7].

Los Departamentos Didácticos determinarán en sus programaciones didácticas los contenidos mínimos de las materias.[8]

3. Línea pedagógica y metodología Bachillerato Internacional[9]

Desde el año 2002, se imparte la modalidad del Programa de Diploma de Bachillerato Internacional, que en nuestro centro se compatibiliza con el Bachillerato LOMCE. El IB presenta peculiaridades metodológicas, de contenidos, de evaluación y organización del currículum que merecen un tratamiento diferenciado.

El IB es un plan de formación completo con un currículum exhaustivo y riguroso de dos años de duración, paralelo a los dos cursos de Bachillerato LOMCE. Los alumnos pueden alcanzar una doble titulación.

La Organización de IB (IBO) es una fundación educativa sin ánimo de lucro con sede en Ginebra (Suiza), que goza de estado de consultoría en la UNESCO. Este sistema de Bachillerato, que nació para atender las necesidades del personal con destino internacional, recoge lo mejor de los modelos de todos los países. Especialmente se basa en el modelo anglosajón, más experimental, y en el francés, más tendente al desarrollo de la capacidad crítica del alumno y a la adquisición de destrezas y habilidades de pensamiento.

Los objetivos generales del IB son formar estudiantes con una educación equilibrada, amplia y autónoma, facilitar su movilidad internacional y promover la formación de ciudadanos del mundo preocupados por el conocimiento y la solidaridad.

El alumno ha de aceptar una mayor carga lectiva, más responsabilidad y un compromiso firme de trabajo diario.

El Programa del IB cubre seis áreas, 3 de nivel superior (mínimo 240 horas) y 3 de nivel medio (mínimo 150 horas) durante dos años, además de una monografía, programa de

IES LUCAS MALLADA

---

[7] Art. 9 de la Orden ECD/326/2019.

[8] Art. 7.5 de la Orden ECD/326/2019, *Cada departamento didáctico recogerá en su programación las adaptaciones metodológicas propias de las enseñanzas en régimen de distancia necesarias para la impartición de estas enseñanzas a personas adultas.*

[9] *ORDEN de 12 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se autoriza la implantación del diploma de bachillerato internacional en el Instituto Lucas Mallada de Huesca a partir del curso escolar 2002/2003.*

Creatividad, Acción y Servicio (CAS) y un curso de Teoría del Conocimiento.

Grupo 1: Estudios de Lengua y Literatura: Lengua A Literatura, Lengua A Lengua y Literatura, Literatura y Representación teatral.

Grupo 2: Adquisición de Lenguas: Lenguas Modernas y Lenguas Clásicas.

Grupo 3: Individuos y sociedades: Antropología Social y Cultural, Economía, Empresa y Gestión, Filosofía, Geografía, Política Global, Historia, Psicología, Religiones del Mundo, Tecnología de la Información en una Sociedad Global.

Grupo 4: Ciencias: Biología, Ciencias del Deporte, el Ejercicio y la Salud, Física, Informática, Química, Tecnología del Diseño.

Grupo 5: Matemáticas: Ampliación de Matemáticas NS, Estudios Matemáticos NM, Matemáticas NM, Matemáticas NS.

Grupo 6: Artes: Danza, Música, Cine, Teatro, Artes Visuales.

Las programaciones concretas de cada materia vienen fijadas por la organización (https://www.ibo.org/es/programmes/diploma-programme/) y en ellas constan los procedimientos e instrumentos de evaluación, que incluyen pruebas escritas que nuestro hemisferio se realizan en el mes de mayo.

Dada la gran carga de experimentación de las materias del Grupo 4, es prioritaria la adecuada dotación de los correspondientes laboratorios y que sus clases se impartan preferentemente en dichos espacios.

Dada la necesidad de investigación tanto para la realización de la Monografía como para la Evaluación Interna de distintas materias, se acondicionará un espacio específico en la Biblioteca donde quedarán en depósito de los diferentes Departamentos Didácticos manuales

IES LUCAS MALLADA

de consulta general u obras específicas.

Criterios de acceso al Programa de IB[10]:

El número de plazas ofertadas para cursar el programa del Diploma de IB es de veinticuatro: ocho para la modalidad de Ciencias (Biomédicas), ocho para la modalidad de Ciencias (Ingeniería) y ocho para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales. Para acceder al programa del Diploma es necesario tener como mínimo un 8 de nota media en las materias enunciadas debajo y obtener 5 puntos en los criterios de selección que se exponen seguidamente. Si hubiera más candidatos que plazas, estas se adjudicarían por riguroso orden de puntuación.

1. Nota media de 4º de la ESO igual o superior a 8 puntos	3 puntos
2. Nota media de las 4 materias troncales de 4º ESO (Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas, Primera Lengua Extranjera) y de 2 de las materias troncales de opción (Biología y Geología, Economía, Física y Química, Latín)	8-8,5---------- 1 pto. 8,5-9,5----------2 ptos. >9,5-----------3 ptos.
3. Entrevista personal con el candidato	Hasta 5 puntos.
3.1. El candidato posee mentalidad internacional y un compromiso solidario con el mundo que le rodea.	Hasta 1 punto.

[10] Tratados en CCP 17-mayo-2017, y aprobados en CE 25-mayo-2017.

IES LUCAS MALLADA

3.2. El candidato se plantea sus objetivos académicos y profesionales de manera ajustada y realista.	Hasta 1 punto.
3.3. El candidato tiene hábitos de estudio sólidos y adquiridos.	Hasta 1 punto.
3.4. El candidato sabe y valora trabajar en equipo.	Hasta 1 punto.
3.5. El candidato se plantea objetivos vitales más allá de lo académico.	Hasta 1 punto.

Colaboración en convocatorias con la Organización BI, otros Colegios o alumnos de otros colegios.

La colaboración del IES Lucas Mallada con la Organización BI, otros colegios o alumnos de otros colegios, no puede suponer adecuación de fechas, espacios y horarios diferentes a los establecidos en convocatoria ordinaria de los alumnos del IES Lucas Mallada.

El Equipo directivo, asesorado por la Coordinadora del Programa, estudiará la excepcionalidad que se pueda producir con alumnos que no hayan obtenido el Diploma de Programa de Bachillerato Internacional y su posibilidad de encajarlos en la convocatoria ordinaria realizada en nuestro centro.

IES LUCAS MALLADA

c. Procedimiento para desarrollar la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.

c.1 Procedimiento para desarrollar la evaluación en Bachillerato.

Referente normativo:

~~*ORDEN ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.*~~

ORDEN ECD/1173/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

~~*ORDEN ECD/518/2022, de 22 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.*~~

La evaluación ha de tener un carácter eminentemente formativo al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje, y ha de integrarse en el quehacer diario del aula y del centro educativo. De este modo, la evaluación se concibe como un proceso que debe llevarse a cabo de forma continuada y personalizada, que ha de tener como objeto tanto la mejora de los aprendizajes del alumnado como la mejora de la práctica docente.

La evaluación se llevará a cabo atendiendo a los diferentes elementos del currículo. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación de las materias asociados a las competencias específicas.[11] Estos criterios evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas.[12]

~~Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales, troncales de modalidad y específica serán los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que constan en el Anexo II de la Orden ECD/494/2016. En el caso de las materias de libre configuración autonómica serán únicamente los criterios de evaluación[13].~~

Los criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas. Asimismo, las programaciones contendrán los criterios de calificación y los procedimientos e instrumentos de evaluación así como los contenidos o aprendizajes mínimos que aplicará el profesorado en su práctica docente.

Para la evaluación de las siguientes producciones: mapa conceptual, presentación

[11] Orden ECD/1173/2022, de 2 de agosto, *Art.18. Referentes de la evaluación.*
[12] Orden ECD/1173/2022, de 2 de agosto, Art. 23.2. Evaluación final.
[13] Art. 19 Orden ECD/494/2016.

IES LUCAS MALLADA

multimedia, descripción, definición, esquema, cuaderno y trabajos escritos podrán utilizarse en los distintos departamentos las rúbricas que aparecen al final de este Proyecto Curricular, que se elaboraron en su momento en los grupos de trabajo de oralidad y escritura.

1. Proceso de traspaso de información de los alumnos:

a) Traspaso al equipo docente de información de los alumnos:

Toda la información recabada por Jefatura y Departamento de Orientación será compartida con los equipos docentes de cada grupo en reuniones al efecto que se realizarán antes del comienzo de las actividades lectivas. A dichas reuniones asistirá todo el equipo docente, Jefatura de estudios y el Orientadora.

En el expediente de cada alumno que se guarda en Secretaría quedarán archivados consejos orientadores, planes de recuperación, apoyo, refuerzo o ampliación, informes trimestrales del tutor de progreso necesidades específicas… realizados en la ESO y el Historial académico de la ESO y el Consejo Orientador emitido al terminar la etapa.

Se incidirá en recabar información de aquellas materias no superadas y, en concreto, ~~sobre la progresión de los EAE y~~ criterios de evaluación a lo largo del Bachillerato.[14]

En el expediente de Secretaría de los alumnos procedentes de otros centros constarán el Historial académico de la ESO y el Consejo Orientador. Si el alumno cambia de centro comenzado el curso o en 2º de Bachillerato, quedará en su expediente el Informe personal por traslado de Bachillerato. Se incidirá en recabar información de aquellas materias no superadas y, en concreto, sobre la progresión ~~de los EAE y~~ criterios de evaluación.

Se proporcionará a cada tutor un cuaderno para facilitar su labor que utilizará voluntariamente y podrá guardar en el Departamento didáctico al que pertenezca.

[14] Artículo 32, ECD/494/2016.

IES LUCAS MALLADA

b) **Alumnado con materias no superadas:**

En las programaciones didácticas quedará fijado el contenido del programa de refuerzo y el responsable del mismos (quien imparta la materia de 2º de Bachillerato o, en su defecto, quien designe cada Departamento didáctico), según el modelo Anexo III Plan recuperación materia.
Trimestralmente hay que informar cuantitativamente (introducir notas en SIGAD) y, si el profesor encargado del programa lo considera oportuno, cualitativamente en Anexo IV Información cualitativa evaluación materias pendientes.

2. Desarrollo de las evaluaciones:

Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, coordinados por su profesor tutor, en presencia de algún miembro de la Jefatura de Estudios y del Departamento de Orientación.

A lo largo de cada curso se realizarán una sesión de evaluación inicial, tres sesiones parciales –una por trimestre- y una sesión final de evaluación. La sesión del tercer trimestre y la final serán sucesivas, aunque sus contenidos y efectos serán distintos.

El calendario general para el desarrollo de dichas sesiones será aprobado en la reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica de inicio de curso. Se tendrán en cuenta para programar las fechas de las sesiones de 2º Bachillerato las fechas programadas para las pruebas EvAU de la Universidad de Zaragoza.

Tras la aprobación de dicho calendario, Jefatura de Estudios asignará la duración y distribución de todas las sesiones de evaluación correspondientes a cada grupo. Este calendario se publicitará a todo el claustro. La junta de evaluación final ordinaria de 2º de Bachillerato será el mismo día para el Bachillerato presencial, distancia e internacional.

Todos los instrumentos de evaluación deben guardarse en los respectivos Departamentos didácticos. Los instrumentos de evaluación pruebas escritas tendrán un formato común a todo el centro (Anexo V Instrumento evaluación prueba escrita). Si es el caso, se asignará espacio específico en los discos duros de los ordenadores de cada Departamento o se utilizará la unidad de equipo de Drive correspondiente a cada Departamento.

IES LUCAS MALLADA

Los instrumentos de evaluación deben conservarse hasta enero del año siguiente de la finalización del curso escolar, momento en que el equipo directivo arbitrará procedimiento a seguir para su destrucción.

a. **Evaluación inicial o "cero" (ECD/1173/2022, Art. 22. Evaluación inicial):**

i. **Elementos a considerar:**

1. El objetivo de esta evaluación es detectar el grado de conocimiento del que parten los estudiantes en cada materia y realizar la correspondiente planificación.
2. Consideraciones generales del grupo: composición y peculiaridades. Información de cada alumno, gestionada por Jefatura de Estudios con apoyo del Departamento de Orientación.
3. Materias con mayores dificultades en el grupo.
4. Resultados generales del grupo.
5. Para la realización de la evaluación inicial, en todas las Programaciones debe constar al menos la descripción de un instrumento de evaluación.
6. Posibles cambios de materia o modalidad.

ii. **Reunión equipo docente:**

1. La evaluación inicial se recomienda celebrar como muy tarde la quinta semana después del inicio de curso.
2. Tras el análisis de resultados de cada alumno, si es el caso, debe realizarse una propuesta de medida educativa en las materias con adaptaciones curriculares no significativas[15]. Dicha propuesta debe ser aprobada por el equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación.
3. Se informará a las familias de la propuesta realizada por el equipo docente en una reunión a la que asistirá el tutor, profesorado implicado, Departamento de Orientación, donde la familia firmará un documento en el

[15] Capítulo VI Atención a las diferencias individuales, orientación y tutoría de la Orden ECD/1173/2022.

IES LUCAS MALLADA

que se registrará la propuesta y aceptación o no de la familia de las medidas propuestas (parte final Anexo VI Plan ACNS).

b. **Sesiones de evaluación:**

i. La distribución de las evaluaciones se aprobará en reunión de CCP atendiendo al equilibrio de los trimestres y otras cuestiones pedagógicas. La concreción de las sesiones corresponde a Jefatura de Estudios.

ii. La tercera evaluación y final tendrán contenidos, efectos y actas distintos, pero podrá realizarse de manera consecutiva en la misma fecha.

iii. Preparación:

1. Las notas deben estar introducidas en la aplicación informática como muy tarde a las 24:00 horas del día anterior a la sesión correspondiente.
2. Jefatura de Estudios proveerá las “actillas” de notas para la celebración de las sesiones.
3. Cada tutor podrá gestionar documento en Drive para rellenar por los profesores del grupo con información relevante de cada alumno con el mismo plazo que el de introducción de notas.
4. Los tutores dedicarán una sesión o parte de la misma para preparar con los alumnos de su grupo aspectos generales de la marcha del curso.

IES LUCAS MALLADA

iv. Desarrollo.

1. Corresponde al Tutor de cada grupo la dirección de las sesiones de evaluación con el apoyo de algún miembro de Jefatura de Estudios y del Departamento de Orientación.
2. Los tutores reflejarán en las actas los aspectos más relevantes de las sesiones. Las actas constarán de:

a. Aspectos generales grupo.

b. Valoraciones sobre aspectos pedagógicos pertinentes.

c. Cambios de materia o modalidad y de grupos.

d. Acuerdos y decisiones sobre el grupo o alumnos. Dichas medidas serán de obligado cumplimiento para todo el equipo docente.

3. Las actas serán firmadas y visadas por Jefatura de Estudios a lo largo de la semana posterior a la realización de las Juntas de evaluación.

4. Al término de cada curso el profesorado de cada materia comprobará si el alumno ha superado la misma, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación de cada materia asociados a las competencias específicas. Estos criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas, donde se expresarán de manera explícita los aprendizajes mínimos para superar las correspondientes materias[16].

5. Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor de cada materia y, en su caso, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, elaborará un informe que constará al menos de: la relación de los mínimos exigibles no alcanzados por el alumno, la propuesta de actividades de apoyo y recuperación, la descripción de la prueba extraordinaria y un "Recibí" que deje constancia de la recepción de dicho informe.

En la evaluación final extraordinaria, las pruebas arbitradas deberán contener, al menos, la concreción de los criterios de evaluación no superados para comprobar la adquisición de los aprendizajes mínimos establecidos en las programaciones didácticas correspondientes.

Por ello, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 23.6 de la Orden ECD/1173/2022 ("*La calificación obtenida en ella prevalecerá sobre la obtenida en la evaluación final ordinaria, incluso si es inferior*") y con el fin de

[16] Art. 23.2 Orden ECD/1173/2022.

IES LUCAS MALLADA

garantizar lo prescrito en la misma Orden en el Artículo 20 acerca del carácter continuo de la evaluación, cada Departamento Didáctico diseñará las pruebas de evaluación extraordinaria en la que deben contenerse, al menos, los aprendizajes mínimos no alcanzados por el alumnado.

Las pruebas extraordinarias no son pruebas de suficiencia. Para garantizar la evaluación continua, los criterios de calificación deben mantenerse idénticos a lo largo del curso hasta la finalización del proceso en dicha evaluación extraordinaria.

6. Las sesiones finales de 2º de Bachillerato de todos los grupos que se imparten en el Instituto se celebrarán en la misma fecha, con el fin de facilitar el procedimiento de concesión de Matrículas de honor.

7. La nota final de las materias se redondeará al número entero superior siempre que sea el decimal 0.5 o superior. Por ejemplo, una nota final de 5.5 se consignará como 6.

8. La Junta de evaluación aplicará los siguientes criterios para la concesión de las Matrículas de Honor:

   i. Reparto proporcional de Matrículas en función del número de alumnos candidatos a obtener Matrícula en cada modalidad.

   ii. Cada modalidad tendrá derecho al menos a una Matrícula de Honor si hay alumnos candidatos.

   iii. En el caso de que por número de alumnos candidatos las matrículas se repartan al 50 % entre las dos modalidades y el número de Matrículas de Honor sea impar, será asignada dicha materia al alumno que tenga una calificación más alta.

   iv. Criterios de desempate: Si la nota media de 2º de Bachillerato es igual para uno o más alumnos, la adjudicación se realizará:

IES LUCAS MALLADA

1. A quien tenga nota media superior en el conjunto de la etapa (1º y 2º de Bachillerato). Si persiste el empate,
2. A quien tenga mayor número de calificaciones de “10” en 2º de Bachillerato. Si persiste el empate,
3. A quien tenga mayor número de calificaciones de “10” en 1º de Bachillerato. Si persiste el empate,
4. A quien tenga mayor número de calificaciones de “9” en 2º de Bachillerato. Si persiste el empate,
5. A quien tenga mayor número de calificaciones de “9” en 1º de Bachillerato. Si persiste el empate,
6. Se continuará así sucesivamente hasta que se resuelva el empate.

v. Información para las familias: Ver apartado d).

c.2 Procedimiento para desarrollar la evaluación en Bachillerato Distancia.

1. **Proceso de traspaso de información de los alumnos:**

Toda la información recabada por Jefatura y Departamento de Orientación será compartida con los equipos docentes de cada grupo en reuniones al efecto que se realizarán antes del comienzo de las actividades lectivas. A dichas reuniones asistirá todo el equipo docente, Jefatura de estudios y el Orientador.

Debido a la extensión del plazo de matrícula y a los plazos de remisión de información de los centros de origen, en la reunión de inicio de curso se atenderá a cuestiones generales de

IES LUCAS MALLADA

matrícula, funcionamiento de las tutorías individuales y colectivas, y la utilización de la plataforma para los nuevos profesores.

2. **Desarrollo de las evaluaciones:**

Según el Art. 10 de la Orden ECD/326/2019 para cada materia habrá a lo largo del curso tres pruebas, una por trimestre, así como 2 pruebas finales, ordinaria y extraordinaria, ambas en junio que abarcarán la totalidad del currículo de la materia. Todas las pruebas se desarrollarán de forma presencial en el centro según el calendario establecido por Jefatura de Estudios. Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, coordinados por Jefatura de Estudios y con la presencia de algún miembro del Departamento de Orientación.

A lo largo de cada curso se realizarán una sesión de evaluación inicial, tres sesiones parciales –una por trimestre- y una sesión final de evaluación. La sesión del tercer trimestre y la final serán sucesivas, aunque sus contenidos y efectos serán distintos.

El calendario general para el desarrollo de dichas sesiones será aprobado en la reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica de inicio de curso. Se tendrán en cuenta para programar las fechas de las sesiones de 2º Bachillerato las fechas programadas para las pruebas EvAU de la Universidad de Zaragoza.

Tras la aprobación de dicho calendario, Jefatura de Estudios asignará la duración y distribución de todas las sesiones de evaluación correspondientes a cada grupo. Este calendario se publicitará a todo el claustro. La junta de evaluación final ordinaria de 2º de Bachillerato será el mismo día para el Bachillerato presencial, distancia e internacional.

Todos los instrumentos de evaluación deben guardarse en los respectivos Departamentos didácticos. Los instrumentos de evaluación pruebas escritas tendrán un formato común a todo el centro (Anexo V Instrumento evaluación prueba escrita). Si es el caso, se asignará espacio específico en los discos duros de los ordenadores de cada Departamento o se utilizará la unidad de equipo de Drive correspondiente a cada Departamento.

Los instrumentos de evaluación deben conservarse hasta enero del año siguiente de la finalización del curso escolar, momento en que el equipo directivo arbitrará procedimiento a seguir para su destrucción.

IES LUCAS MALLADA

a. **Evaluación inicial o "cero" (ECD/623/2018, Art. 10):**

i. **Elementos a considerar:**

a. Número de alumnos por materias
b. Incidencias en el acceso a la plataforma.
c. División del curso en quincenas.
d. Criterios generales de entrega de tareas previas a exámenes.
e. Formación para impartir docencia en distancia.
f. Elaboración propia de materiales y establecimiento de mínimos por materias.

ii. **Reunión de equipo docente:**

Jefatura de estudios planificará la reunión del equipo docente para informar de los aspectos antes señalados.

b. **Sesiones de evaluación[17]:**

i. La distribución de las evaluaciones se aprobará en reunión de CCP atendiendo al equilibrio de los trimestres, quincenas y otras cuestiones pedagógicas. La concreción de las sesiones corresponde a Jefatura de Estudios. Se intentará no interferir en las diversas actividades académicas programadas en el centro.

ii. La semana que se realicen exámenes no habrá tutorías colectivas, sólo individuales para atender las dudas de los alumnos sobre la materia a examinar.

iii. La tercera evaluación y final tendrán contenidos, efectos y actas distintos. La sesión de 3ª evaluación se realizará con la suficiente antelación para que puedan prepararse y presentarse a las pruebas de finales de junio.

iv. Preparación:

[17] Art. 21. Orden ECD/1173/2022

IES LUCAS MALLADA

i. Las notas se incluirán en las actas que Jefatura de Estudios proveerá.
ii. Jefatura de Estudios proveerá las hojas de firmas que se cumplimentarán en la reunión.

v. Desarrollo:

i. Corresponde a Jefatura de Estudios la coordinación de las sesiones de evaluación.
ii. Las actas serán realizadas por Jefatura de Estudios y guardadas en lugar habilitado al efecto. Constarán de al menos:
iii. Aspectos generales grupo.
iv. Valoraciones sobre aspectos pedagógicos pertinentes.
v. Cambios de materia o modalidad y de grupos.
vi. Acuerdos y decisiones sobre el grupo o alumnos. Dichas medidas serán de obligado cumplimiento para todo el equipo docente.
vii. Tras terminar las sesiones de evaluación, los profesores procederán a introducir las notas en el apartado correspondiente de la plataforma para que sean conocidas por los alumnos.
viii. Jefatura de Estudios fijará fechas y horas para que los alumnos puedan proceder a la revisión de los exámenes para mejorar el proceso de evaluación preferentemente en la primera tutoría colectiva de la siguiente evaluación.
ix. Al término de cada curso el profesorado de cada materia comprobará si el alumno ha superado los objetivos de la misma, tomando como referente los criterios de evaluación, que deberán concretarse en las programaciones didácticas,

IES LUCAS MALLADA

donde se expresarán de manera explícita los aprendizajes mínimos para superar las correspondientes materias[18].

1. Dada la posibilidad de que los alumnos se matriculen en todas aquellas materias que deseen, es habitual encontrar alumnos que simultanean materias de 1º y 2º de Bachillerato. Jefatura organizará los exámenes de tal manera que el alumnado pueda, si es el caso, aprobar materias pendientes de 1º de Bachillerato y las que corresponden de 2º de Bachillerato para que puedan presentarse en plazo a las pruebas EvAU u otros sistemas de acceso, siempre que esto no suponga la realización de dos evaluaciones finales ordinarias en la convocatoria de junio para las materias de 1º de Bachillerato.
2. En las sesiones finales de 2º de Bachillerato el equipo docente valorará la evolución del alumnado en el conjunto de las materias y la madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato, así como la posibilidad de progreso en estudios superiores mediante el Anexo VII (Valoración evolución madurez progreso)
3. Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor de cada materia y, en su caso, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, elaborará un informe que constará al menos de: la relación de los mínimos exigibles no alcanzados por el alumno, la propuesta de actividades de apoyo y recuperación, la descripción de la prueba extraordinaria y un “Recibí” que deje constancia de la recepción de dicho informe.

   En la evaluación final extraordinaria, las pruebas arbitradas deberán contener, al menos, la concreción de los criterios de evaluación no superados para comprobar la adquisición de los contenidos mínimos establecidos en las programaciones didácticas correspondientes.

[18] Art. 23.2 Orden ECD/1173/2022

IES LUCAS MALLADA

Las pruebas extraordinarias no son pruebas de suficiencia. Para garantizar la evaluación continua, los criterios de calificación deben mantenerse idénticos a lo largo del curso hasta la finalización del proceso en dicha evaluación extraordinaria.

4. Las sesiones finales de 2º de Bachillerato de todos los grupos que se imparten en el Instituto se celebrarán en la misma fecha, con el fin de facilitar el procedimiento de concesión de Matrículas de honor. Los alumnos matriculados en 2º de Bachillerato, independientemente de que tengan materias pendientes, computarán a todos los efectos para el cálculo total de Matrículas que corresponden al centro. Dicho procedimiento ya ha sido definido en el apartado correspondiente al Bachillerato ordinario.

iii. Información para las familias: Ver apartado d)

c.3 Procedimiento para desarrollar la evaluación en Bachillerato Internacional.

Toda la información recabada por la Coordinadora del Programa y Departamento de Orientación será compartida con los equipos docentes de cada grupo en reuniones al efecto que se realizarán antes del comienzo de las actividades lectivas. A dichas reuniones asistirá todo el equipo docente, Jefatura de estudios, la Orientadora y la Coordinadora del Programa.

La evaluación de las materias del Programa y de su componente central tiene características propias que aparecen definidas por la Organización de Bachillerato Internacional (IBO). Es necesario subrayar que el Programa de Diploma del Bachillerato Internacional es un programa diseñado para dos años, por lo que la evaluación se concentra en el segundo año del mismo.

Dada la extensión del Programa a toda la geografía mundial, se realizan dos convocatorias, la

IES LUCAS MALLADA

correspondiente al hemisferio sur, que se realiza en noviembre, y la correspondiente a nuestro hemisferio, que tiene lugar en mayo.

En esencia, todas las materias tienen evaluación interna, realizada por los propios profesores y que soportan un proceso de moderación externo, y evaluación externa, realizada mediante instrumentos muy diversos: trabajos escritos en diferentes formatos, grabación de producciones orales y pruebas escritas, cuya evaluación se realiza externamente al centro.

Las pruebas escritas son idénticas para cada convocatoria y se realizan también en fechas fijadas por IBO. El proceso de custodia de las pruebas, las condiciones de realización de las mismas (tiempo destinado a cada prueba, materiales a utilizar, cuadernillos de respuesta, distancia entre los puestos de los alumnos, indicativos de tiempo de comienzo y tiempo de finalización de las pruebas, examen que se realiza…), los encargados de abrir, vigilar y cerrar las sesiones, el procedimiento para enviar los cuestionarios realizados por los alumnos, así como muchas otras instrucciones son fijadas anualmente y enviadas a la coordinadora del Programa.

Las exigencias planteadas por el Programa hacen necesaria la utilización del Salón de actos mientras duran estas pruebas, prácticamente la totalidad del mes de mayo. De igual manera, es conveniente garantizar un ambiente de silencio en su entorno más cercano que favorezca la concentración de los alumnos.

En cuanto al núcleo central del Programa (Monografía, CAS y Teoría del conocimiento) tienen sus propios instrumentos de evaluación pautados por la IBO.

IES LUCAS MALLADA

Disposiciones sobre la promoción y titulación del alumnado[19].

1. Promoción.

[19] *Art. 25. Promoción y permanencia en la etapa y Art. 26. Título de Bachiller*, Orden ECD/1173/2022.

Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero.

En cumplimiento del principio de flexibilidad que rige la educación de personas adultas, para dichas personas en régimen de distancia no será de aplicación los requisitos de promoción establecidos en el artículo 25 de la Orden ECD/1173/2022.

Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato, establecido en cuatro años, los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente. El alumnado de distancia podrá permanecer en el Bachillerato el tiempo que necesite para terminarlo.

Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

2. Titulación

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. A estos efectos, se computarán las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques, de acuerdo con la distribución de materias establecida en el Anexo III de la Orden ECD/1173/2022, de 2 de agosto.

El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, en las fechas que determinen las administraciones educativas.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculadas a este título.

IES LUCAS MALLADA

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno en la materia[20].
c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

La Junta de Evaluación, por consenso, decidirá la titulación o no del alumno. Caso de no llegar a un acuerdo, se procederá a la votación en la que la decisión de titulación se tomará si al menos dos tercios de los votos consideran que se cumplen las condiciones de titulación sin que pueda inhibirse ninguno de ellos. Para la concreción de los 2/3 de la Junta se tendrán en cuenta los decimales, aproximando al número entero siguiente.

En esta votación, cada materia cursada por el alumno dispondrá de un voto, sin que pueda inhibirse ninguna de ellas. Por tanto, en caso de que en una materia haya más de un profesor implicado (codocencia, apoyos, etc) dichos profesores consensuarán un único voto. Además, si un profesor imparte dos materias tendrá derecho a dos votos. Por otra parte, si el alumno tiene materias pendientes, los profesores que imparten las materias pendientes tendrán voz y voto también por la materia pendiente (siempre que cuente como materia distinta en el recuento).

El Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y el profesional de PTFP SC, presentes en la Junta, tienen voz pero no voto, si no imparten ninguna materia al alumno.

La calificación final de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias que, como mínimo, deben haberse cursado en la modalidad del Bachillerato elegida, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

En el caso del alumnado que haya cursado una materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso porque se haya considerado que reunía

[20] Se tendrán en cuenta para valorar si la asistencia es “continua” los parámetros aprobados en RRI para la posible imposibilidad de derecho a la evaluación continua.

las condiciones necesarias, mediante prueba de acreditación de conocimientos previos, para poder seguir con aprovechamiento dicha materia, figurará como convalidada y se hará constar esta circunstancia con la expresión “CV”. Esta materia carecerá de calificación y no será tenida en cuenta en el cálculo de la nota media.

d) Información esencial a las familias sobre el aprendizaje y evaluación de los alumnos.

d.1 Bachillerato y Bachillerato Internacional.

Los tutores, profesores o, en su caso, el Departamento de Orientación informarán al alumnado y a las familias sobre la evolución en el proceso de aprendizaje del alumnado.

Además de los boletines trimestrales, podrán realizarse entrevistas personales o reuniones de grupo con el objeto de favorecer la comunicación.

Para ello, una vez confeccionados los horarios personales, se publicarán en la página web del instituto tanto los correos electrónicos como las horas de atención de los respectivos docentes.

Con fines estrictamente formativos y de orientación de aprendizajes, el alumnado y sus familias podrán tener acceso a vista y copia de las pruebas de evaluación, exámenes y trabajos realizados por los alumnos[21].

La justificación de la petición de acceso a copia debe cumplir, al menos, dos condiciones[22]:

• Primera, que el acceso a vista y copia se da dentro de las relaciones ordinarias con el profesorado y dentro del proceso de evaluación; es decir, no se obvie la entrevista previa con el profesorado para que la evaluación del alumno pueda ser explicada, incluso con las pruebas delante.

• Segunda, que no se perciba interés espurio en la petición o esta es desmesurada o imposible.

El centro publicará en la página web las Programaciones Didácticas una vez que haya

[21] Cfr. Artículo 30.6 Orden ECD/1173/2022.
[22] Cfr. *Sobre la evaluación en ESO y Bachillerato*, Dirección General de Planificación y Formación Profesional, 7-XII-2018.

IES LUCAS MALLADA

sido aprobada la Programación General Anual.

Los profesores informarán a los alumnos de los aprendizajes mínimos, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación necesarios para obtener una calificación positiva en las distintas materias. Además de otros medios de difusión que se consideren oportunos, esta información se hará pública al comienzo del curso en la página web del centro y, en su caso, en el tablón de anuncios[23].

Información trimestral:

1. Por medios telemáticos (página web del centro o correo a las familias) se informará de las fechas y horas de entrega de boletines de notas.
1. En la 1ª y 2ª evaluación, la información de las calificaciones constará en la aplicación SIGAD. En algunos cursos o niveles, por sus especiales características, se podrán proporcionar los boletines impresos.
2. Si el profesor encargado del programa lo considera oportuno, se adjuntará información cualitativa de las materias pendientes Anexo IV (Información cualitativa evaluación materias pendientes).
3. El tutor y profesorado que corresponda deberán informar al alumnado y las familias, con antelación suficiente, cuando la evolución en el aprendizaje del alumnado pueda suponer una calificación insuficiente o la decisión de no promoción[24].
4. La información que se proporcione al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a sus padres o representantes legales constará de una valoración cualitativa de su progreso[25] mediante el Anexo IX (Informe progreso alumnado necesidad específica)
5. Los notas de la 3ª evaluación y evaluación final aparecerán en el mismo boletín.
6. Los boletines de notas de la evaluación final ordinaria y extraordinaria se entregarán en mano a las familias de los alumnos, que deberán firmar un “Recibí”. Este proceso vale también para los alumnos mayores de edad,

[23] Art. 30.4 de la Orden ECD/1173/2022.
[24] Art. 20.3 Orden ECD/1173/2022.
[25] Art. 20.3 Orden ECD/1173/2022.

IES LUCAS MALLADA

siempre que no estén emancipados. Previa entrega de autorización nominal firmada a la que se adjunte fotocopia DNI del padre/madre/tutor legal y número DNI del autorizado podrán ser recogidos por los autorizados.

7. A dichos boletines se adjuntará información de las materias pendientes y consejo orientador.
8. Para los alumnos de BI se adjuntará a los boletines de calificaciones informe por materias del progreso cualitativo de las materias propias del Programa. Esta información será recabada por el tutor correspondiente en la evaluación final ordinaria del primer curso.
9. Las notas finales del Programa de Diploma de Bachillerato Internacional se entregarán en reunión convocada al efecto en cuanto sean remitidas al centro.

Reclamaciones y procedimiento de revisión[26]:

1. El tutor y profesorado que corresponda deberán informar con suficiente antelación cuando la evolución en el aprendizaje del alumnado pueda suponer una calificación insuficiente o la decisión de no promoción.
2. Por medios telemáticos (página web del centro o correo a las familias) se informará de las fechas y horas de entrega de boletines de notas. También del derecho a revisar y reclamar, en su caso, y el plazo para ejercerlo.
3. De existir desacuerdo en los resultados de la evaluación final ordinaria o final extraordinaria, se podrá presentar reclamación para revisar calificaciones, o decisiones de promoción o titulación, ante el Director del centro en los dos días hábiles siguientes contados a partir del siguiente de la entrega del informe de evaluación Anexo XI (Reclamación calificación promoción titulación). Es recomendable que previo a este proceso sean solicitadas y recibidas aclaraciones respecto a ese desacuerdo existente.

[26] Cfr. Artículos 31, 32 y 33 de la Orden ECD/1173/2022.

IES LUCAS MALLADA

4. El mismo día Jefatura de estudios trasladará copia del Anexo XI al Departamento didáctico y al tutor del grupo correspondientes.

Revisión de calificaciones:

a. Cuando el objeto de la reclamación sea la revisión de las calificaciones, el Departamento didáctico elaborará un informe de respuesta motivado que presentará en Jefatura en el día siguiente hábil de la recepción de la reclamación Anexo XII (Informe Departamento Didáctico calificación)

b. Si este informe no estuviera adecuadamente elaborado, deberá subsanarse de acuerdo con las indicaciones que establezca el Jefe de Estudios[27] en los plazos establecidos por la ley.

c. Si hubiera modificación de calificaciones, Jefatura de Estudios convocará al equipo docente el segundo día hábil posterior a la recepción de la reclamación, para modificar el acta y, en su caso valorar la posible promoción o titulación del alumno.

d. Jefatura de Estudios remitirá copia del informe al tutor y al Director del centro, quien notificará por SMS o correo electrónico que se encuentra a disposición de la familia en Secretaría del centro el escrito sobre la decisión adoptada Anexo XIII (Comunicación familias resolución reclamación notas estimada o desestimada). Dichos Anexos incluyen un “Recibí” que debe ser firmado por las familias y guardar copia en registro de salidas del centro.

IES LUCAS MALLADA

Revisión de decisión promoción o titulación:

e. El segundo día hábil después de la recepción de la reclamación se reunirá el equipo docente para analizar la reclamación y adoptar el acuerdo de modificación o ratificación de las decisiones de promoción o titulación. El tutor notificará a la dirección del centro los acuerdos adoptados.

[27] Cfr. Art. 32.5 Orden ECD/1173/2022.

f. El Director del centro notificará por SMS que se encuentra a disposición de la familia en Secretaría del centro el escrito sobre la decisión adoptada. Anexo XIV (Comunicación familias resolución promoción titulación). Dicho Anexo incluye un "recibí" que debe ser firmado por las familias y guardar copia en registro de salidas del centro.

Procedimiento de revisión en el Servicio Provincial correspondiente[28].

d.2 Bachillerato a distancia.

Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación informarán al alumnado y, en su caso, a las familias sobre la evolución en el proceso de aprendizaje del alumnado.

Además de los boletines trimestrales, podrán realizarse entrevistas personales o reuniones de grupo con el objeto de favorecer la comunicación.

Para ello, una vez confeccionados los horarios personales, se publicarán en la página web del instituto los correos electrónicos, las horas de atención y el horario de tutorías individuales de los respectivos docentes.

Con fines estrictamente formativos y de orientación de aprendizajes, el alumnado y sus familias podrán tener acceso a vista y copia de las pruebas de evaluación, exámenes y trabajos realizados por los alumnos[29].

La justificación de la petición de acceso a copia debe cumplir, al menos, dos condiciones[30]:

• Primera, que el acceso a vista y copia se da dentro de las relaciones ordinarias con el profesorado y dentro del proceso de evaluación; es decir, no se obvie la entrevista previa con el profesorado para que la evaluación del alumno pueda ser explicada, incluso con las pruebas delante.

• Segunda, que no se perciba interés espurio en la petición o esta es desmesurada o imposible.

[28] Cfr. Artículo 33 Orden ECD/1173/2022.
[29] Cfr. Artículo 30.6 Orden ECD/1173/2022.
[30] Cfr. *Sobre la evaluación en ESO y Bachillerato*, Dirección General de Planificación y Formación Profesional, 7-XII-2018.

IES LUCAS MALLADA

El centro publicará en la página las Programaciones Didácticas una vez que haya sido aprobada la Programación General Anual.

Los profesores informarán a los alumnos de los aprendizajes mínimos, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación necesarios para obtener una calificación positiva en las distintas materias. Para ello, utilizarán, adaptándolo a sus necesidades, el Anexo VIII (Comunicación cont_proced_instr_crit.cal.), que enviarán o publicitarán por medio de la plataforma habilitada para estas enseñanzas.

Información trimestral:

10. Las notas se comunicarán por medio de la plataforma habilitada para estas enseñanzas.
11. El profesorado que corresponda deberá informar al alumnado y las familias, con antelación suficiente, cuando la evolución en el aprendizaje del alumnado pueda suponer una calificación insuficiente o la decisión de no promoción[31].
12. La información que se proporcione al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a sus padres o representantes legales constará de una valoración cualitativa de su progreso[32] mediante el Anexo IX (Informe progreso alumnado necesidad específica)
13. Los notas de la 3ª evaluación y evaluación final aparecerán en distinto apartado en la plataforma.

IES LUCAS MALLADA

Para los procesos de revisión de calificaciones, reclamación a calificaciones o decisión de promoción o titulación, se estará a lo referido para bachillerato.

[31] Art. 20.3 Orden ECD/1173/2022.
[32] Art. 20.3 Orden ECD/1173/2022.

e) Criterios y estrategias para la coordinación entre materias, cursos y etapas.

La coordinación entre cursos y etapas se hará según lo descrito en las reuniones de equipos docentes de inicio de curso (Apartados c.1, c.2 y c.3)

La coordinación entre materias se realizará en el ámbito de las reuniones semanales de cada Departamento Didáctico.

La información relevante de cada alumno será guardada junto con su expediente en un lugar reservado para ello en la Secretaría del centro. En dicha carpeta se almacenarán todos los datos relevantes de su vida académica: informes psicopedagógicos consejo orientador, ACS, AC no S, expedientes disciplinarios y datos sobre temas de acoso escolar.

Es obligatoria la asistencia del profesor encargado de las materias de 2º de Bachillerato, del Jefe del Departamento o de algún otro miembro en quien se delegue, a las reuniones convocadas por los armonizadores de las distintas pruebas EvAU de la Universidad de Zaragoza. Tras la asistencia a dicha reunión, se incluirá el contenido de la misma en la siguiente reunión del Departamento didáctico para que consten en acta los aspectos más relevantes.

IES LUCAS MALLADA

g) Configuración de la oferta formativa.

El Bachillerato para personas adultas en régimen de distancia se organizará en dos cursos, 1º y 2º, con la estructura que se establece en el anexo III de la Orden ECD/1173/2022, de 2 de agosto, para cada modalidad, si bien el alumno podrá matricularse en las materias que desee, de acuerdo con sus posibilidades y la disponibilidad de oferta del centro, respetando siempre lo establecido en relación con su continuidad entre materias[33].

No obstante, se recomiendan los itinerarios confeccionados para la modalidad presencial, puesto que en su diseño ha primado que las materias que los integran sean las más adecuadas para garantizar un

[33] Artículo 7. *Organización del Bachillerato para personas adultas en régimen de distancia*, Orden ECD/326/2019.

correcto acceso a estudios posteriores.

Véanse Anexos matrículas.

g. 1) Procedimiento de cambio de materia o modalidad[34]

El cambio de materia o modalidad debe garantizar que al finalizar el segundo curso de Bachillerato se hayan cursado todas las materias troncales y, al menos, dos materias troncales de opción y un mínimo de dos materias específicas y de libre configuración autonómica de la modalidad correspondiente.

a) Cambio de materia:

Al efectuar la matrícula, los alumnos podrán solicitar a la dirección del centro el cambio de las materias no superadas de la modalidad que deseen cursar utilizando el Anexo XV Solicitud cambio materia o modalidad. Dicha solicitud se efectuará al comienzo del curso y la dirección del centro la resolverá en un plazo de quince días.

Si la materia, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden ECD/1173/2022, requiere conocimientos previos, los departamentos didácticos, equipos u órganos correspondientes valorarán de manera objetiva mediante prueba, si se considera, u otro instrumento de valoración que determine el departamento, equipo u órgano de coordinación si el alumno o la alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo.

Sin perjuicio de lo anterior, cada Departamento didáctico podrá proponer la realización de una prueba de acreditación de conocimientos previos u otro tipo de mecanismo. Dicha prueba podrá realizarse en la convocatoria final ordinaria y/o extraordinaria, en un plazo máximo de 15 días después de la solicitud de cambio de materia.

De no superar la prueba, deberá cursar la materia correspondiente de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a los efectos de modificar las condiciones en las que se ha promocionado a segundo.

Cuando la oferta de materias de un centro quede limitada por razones organizativas, se facilitará que puedan cursar alguna de las materias mediante la modalidad de educación a distancia[35].

Cambio de materia hasta 31 de diciembre:

[34] Capítulo IV. *Cambio de modalidad*, Orden ECD/1173/2022.
[35] Art 13. Materias específicas de modalidad, Orden ECD/1173/2022.

IES LUCAS MALLADA

Dicha solicitud se efectuará al comienzo de curso y no más allá de la evaluación inicial, y la dirección del centro la resolverá en un plazo de quince días. El procedimiento será el siguiente:

a) Solicitud por escrito solicitando el cambio a Dirección (Anexo XV).
b) Comunicación de Dirección a los profesores afectados y convocatoria de una única reunión, con alumno, profesores, Jefatura y Dirección presentes, y con dos partes diferenciadas:
1) Exposición del alumno y motivación detallada de su solicitud.
2) Los docentes y ED analizan diferentes aspectos. Rúbrica infra.
c) Acta de la reunión.
d) Resolución del Director, que será comunicada a las familias.

Según normativa, el alumno puede cambiarse de materia de manera excepcional hasta el 31de diciembre. Estos cambios, de manera general, no se producirán tras la primera evaluación a no ser que concurran:

a) Circunstancias personales o de carácter médico.

b) Que lo avale un consejo orientador de años anteriores.

c) Que lo avale la recomendación de la Junta de evaluación.

IES LUCAS MALLADA

CRITERIO	PUNTUACIÓN
1. Resultado de la reunión mantenida con el profesor de la materia saliente.	a. Rigor. b. Seriedad. c. Razones pedagógicas. d. Motivaciones del cambio
2. Resultado de la reunión mantenida con el profesor de la materia entrante.	a. Rigor b. Seriedad c. Razones pedagógicas d. Motivaciones hacia la nueva materia
3. Formulario presentado ante la dirección del centro.	a. Motivaciones académicas
4. Resultado de la reunión entre los profesores de las materias y el director del centro.	a. Idoneidad del cambio b. Evidencias

5. Resolución final	APTO NO APTO PUNTUACIÓN

b) Cambio de modalidad:

El alumno que así lo desee podrá solicitar a la dirección del centro el cambio de modalidad en segundo de Bachillerato. Con carácter general, dicha solicitud se efectuará al comienzo del curso y la dirección del centro la resolverá en un plazo de quince días.

Excepcionalmente, se podrá solicitar con anterioridad al 31 de diciembre del curso correspondiente.

Se utilizará el Anexo XV (Solicitud cambio materia o modalidad)

2) Simultaneidad de estudios, convalidaciones y exenciones.

En materia de simultaneidad de enseñanzas de Bachillerato y enseñanzas profesionales de Música y Danza se estará a lo dispuesto en el capítulo IV de la Orden ECD/1968/2016, de 30 de diciembre.

En materia de convalidaciones y exenciones se estará a lo dispuesto en la Orden ECD/1968/2016, de 30 de diciembre.

Las materias convalidadas aparecerán en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión “CV”. Las materias objeto de exención aparecerán en los documentos de evaluación con la expresión “EX”. En ambos casos, carecerán de calificación y no serán tenidas en cuenta en el cálculo de la nota media.

3) Anulación de matrícula[36].

Con el objeto no agotar el número de años durante los cuales se puede permanecer en bachillerato, el alumnado podrá solicitar ante la dirección del centro educativo la anulación de matrícula cuando existan circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar.

[36] Art. 24 Orden ECD/1173/2022.

IES LUCAS MALLADA

Las solicitudes se formularán antes de finalizar el mes de abril mediante el Anexo XVI Solicitud anulación matrícula y serán resueltas de forma motivada por los directores de los centros públicos. En caso de denegación, los interesados o las interesadas podrán elevar recurso de alzada ante el director o directora del servicio provincial correspondiente.

h) Determinación de la carga horaria de las diferentes materias.

Cfr. Anexos matrículas.

i) Criterios para favorecer la práctica diaria del deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar.

La actividad física y el deporte representan una actividad humana universal, y se manifiestan como uno de los fenómenos más importantes en la sociedad actual por su enorme proyección en los diferentes sectores de la misma, siendo una de las principales actividades de ocio y un formidable instrumento para la formación en valores y para la integración social[37].

El centro tiene habilitado un aparcamiento especial para bicicletas para favorecer este medio de transporte. El centro procurará participar activamente en todas las actividades de promoción de dicho medio de transporte.

Los dos períodos de descanso habilitados entre períodos lectivos (“recreos”) son momentos en los que Jefatura, en colaboración con el responsable de Extraescolares y responsable de CAS de Bachillerato Internacional, planificarán distintas actividades para promocionar la práctica diaria del deporte en los distintos espacios que posee el centro.

El centro pondrá a disposición de los alumnos balones de fútbol y baloncesto en Conserjería de manera gratuita y el alumno se comprometerá a su correcto uso y devolución en Conserjería. En casos de hurto y/o pérdida, el alumno deberá abonar el coste del material.

De igual manera, el centro habilitará un espacio para que en estos períodos se

[37] Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte en Aragón.

IES LUCAS MALLADA

desarrollen actividades relacionadas con el ajedrez.

Si Jefatura de estudios considera que están atendidas suficientemente las necesidades de vigilancia en estos períodos, se asignarán profesores para que promocionen espacios donde se puedan realizar otros deportes (ping-pong u otros).

j) Medidas concretas para el refuerzo educativo que pueda necesitar el alumnado.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán las medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. El profesorado recogerá información de manera permanente acerca del proceso de enseñanza y de aprendizaje de su alumnado con especial atención a los objetivos, competencias específicas y criterios de evaluación. Los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados deberán permitir la constatación de los progresos realizados por cada alumno y alumna, teniendo en cuenta su particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizaje[38].

Las medidas se concretan en cada Departamento didáctico.

IES LUCAS MALLADA

k) Programas individualizados para la recuperación de materias con evaluación negativa.

Ver c.1.1.b. de este documento.

[38] Art. 20.3. Orden ECD/1173/2022.

I) Procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente.

Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente[39].

La evaluación debe orientarse a revisar las acciones de los profesores con el fin de mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos.

Los objetivos que se pretende al evaluar la práctica docente son, entre otros, los siguientes:

.- Revisar la adecuación de la práctica docente a las peculiaridades del grupo y de cada alumno.

.- Revisar la adecuación al contexto en que se desarrolla el aprendizaje.

.- Revisar la adecuación de la planificación curricular con el desarrollo de la misma.

.- Detectar dificultades y problemas.

.- Revitalizar los órganos de coordinación pedagógica.

La evaluación debe ser un proceso de autoevaluación complementada con el resto de profesores del Departamento didáctico correspondiente y con aportaciones del alumnado, centrada necesariamente en los siguientes ámbitos:

- Planificación y preparación del aprendizaje en el aula.
- Creación de un entorno de aprendizaje en el aula.
- Práctica docente.
- Responsabilidades profesionales.

Los instrumentos básicos de recogida de datos de información serán, como mínimo:

.- Autoevaluación del profesorado, para la que los profesores podrán utilizar el modelo que sigue o una adaptación del mismo: Anexo XVII_Autoevaluación_profesorado. Esta autoevaluación tendrá carácter trimestral y se le dedicará, mínimo, una sesión de las reuniones de los Departamentos Didácticos. Quedará reflejado en acta los aspectos más relevantes de dicha reunión. El análisis realizado en la última evaluación se tendrá en cuenta al hacer la Memoria de los Departamentos.

.- Heteroevaluación del profesorado por parte del alumnado, para la que los profesores

[39] Art. 29 de la Orden ECD/1773/2022.

IES LUCAS MALLADA

podrán utilizar el modelo que sigue o una adaptación del mismo: Anexo XVIII_Heteroevaluación_profesorado. Esta heteroevaluación se realizará, mínimo, en el primer trimestre antes de la entrega de notas y se le dedicará una sesión de las reuniones de los Departamentos Didácticos. Quedará reflejado en acta los aspectos más relevantes de dicha reunión.

.- Las reuniones de Departamento, en las que el diálogo entre profesores sirve para analizar y reflexionar sobre aspectos relacionados con la práctica docente, permitiendo reajuste a lo largo de todo el curso.

IES LUCAS MALLADA

c) Plan de lectura: Criterios para trabajar en todas las materias la comprensión lectora y la expresión oral y escrita.

d) Plan de implementación de elementos transversales.

e) Proyecto bilingüe y/o plurilingüe en su caso.

f) Proyectos de innovación e investigación educativa.

g) Plan de Atención a la Diversidad.

h) Plan de Orientación y Acción tutorial.

i) Programaciones didácticas.

Los currículos de las materias de la nueva ley educativa (LOMLOE) entran en vigor en los cursos pares este curso 2023-2024: 2º ESO, 4º ESO (Orden ECD/1171/2022) y 2º Bachillerato (Orden ECD/1173/2022). Fueron publicados en agosto de 2022.

El profesorado del IES Lucas Mallada se encuentra en proceso de revisión y adecuación a la nueva normativa de las Programaciones Didácticas correspondientes a estos cursos.

Los criterios de evaluación son los fijados en dichas Órdenes y serán vinculados a todos los instrumentos de evaluación de manera progresiva.

Los criterios de calificación se irán fijando en la línea de lo realizado en cursos precedentes y asociados a los criterios de evaluación. Siguiendo las Instrucciones de Inicio de curso, quedarán fijados definitivamente el 27 de marzo.

Para los cursos impares, 1º ESO, 3º ESO y 1º Bachillerato, los currículos vigentes son los del curso pasado, con las modificaciones que pudieran establecerse dentro de la autonomía de los diferentes Departamentos Didácticos.

IES LUCAS MALLADA

Para el curso 2021-2022 y para todos los niveles y enseñanzas, se definen de la siguiente manera las actuaciones a llevar a cabo en enseñanza a distancia y enseñanza semipresencial:

.- **<u>Enseñanza a distancia. Previsión de la atención educativa a distancia.</u>**

(*Orden ECD/794/2020, de 27 de agosto, por la que se dictan instrucciones sobre el marco general de actuación, en el escenario 2, para el inicio y el desarrollo del curso 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de Aragón* y posteriormente *Instrucciones de la Secretaría General Técnica para el desarrollo de la enseñanza a distancia en el caso de que se determine aislamiento o confinamiento parcial o total en un centro docente* (6-X-2020)

a) Cuestiones estructurales:

Plataforma digital:

- Google Suite. Creación obligatoria para todas las materias de un Classroom y una tarea quincenal con dicha aplicación, antes de que se dé esta situación.

- Google Meet. Utilización obligatoria mínimo de una de las sesiones de la materia.
- Elaboración de listado alumnos con dificultades en el seguimiento del modelo a distancia: falta de recursos tecnológicos o conectividad. (POAT).
- Identificación capacidades o necesidades para facilitar recursos y previsión alternativas no digitales para casos excepcionales. (10.000 portátiles y conectividades de 8 meses a distribuir en préstamo por los centros mediante convenio con Red.es o actividades en papel a recoger en el centro)

- En caso de confinamiento del profesorado, se facilitará al profesorado sustituto acceso a los canales de información con los alumnos, estado de desarrollo de las PPDD y Programación de aula para el período.

b) Cuestiones didácticas:

- Selección de contenidos mínimos y de materiales accesibles de trabajo.
- Determinación del número de sesiones individuales y de grupo con el alumnado.
- Las horas que nos se realicen videollamadas serán de atención individual al alumnado (explicaciones, resolver dudas y realizar comentarios sobre la corrección de actividades propuestas).
- Se seguirá el mismo horario del grupo que en régimen presencial.
- Se mantendrá el contacto semanal con el tutor en la hora destinada al efecto.
- Selección de actividades. Determinación del modo de envío y recepción de actividades. Google Classroom.
- Determinación del sistema de evaluación[40].

.- **Sistema de semipresencialidad en ESO y Bachillerato, y evaluación.**

(*Base Novena de la Orden ECD/794/2020, de 27 de agosto, por la que se dictan instrucciones sobre el marco general de actuación, en el escenario 2, para el inicio y el desarrollo del curso 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de Aragón*)

a) Adaptación de las PPDD al patrón de alternancia de educación presencial con períodos de trabajo autónomo. Apoyo en aplicaciones Google Suite (obligatoria Classroom) y metodologías diversas (flipped classroom, contenidos digitales de la red, comunidades virtuales, grabación de audios o de vídeos explicativos...).

Durante el período lectivo de permanencia en casa, los alumnos recibirán atención, si así lo requieren, de manera telemática de los profesores de las respectivas materias, en el horario correspondiente del grupo.

[40] Recordemos el Acta de la CCP número 7 (2 de abril de 2020), en la que se respondió afirmativamente a la siguiente cuestión: ¿Podemos mandar actividades como instrumentos de evaluación y calificación, tanto para la 3ª evaluación como para la recuperación, siempre que interrelacionen conocimientos y contextualicen preguntas a su entorno personal, además de dejar claro qué estamos evaluando (expresión de criterios utilizados e identificación de los mínimos)?

IES LUCAS MALLADA

Dicha atención puede consistir en: videollamadas, chats, resolución de preguntas, emisión de videos o cualquier otra aplicación telemática.

Se atenderá a las condiciones específicas de Educación Física, que puede quedar exenta de esta atención en directo.

b) Trabajo autónomo del alumno: documentos o dossieres y búsqueda y tratamiento de la información referida a los temas de trabajo presencial. Estas propuestas deben constar en la PPDD de cada materia y los alumnos deben conocer los criterios e instrumentos con los que será evaluado, fundamentalmente instrumentos de carácter competencial, contextualización e interrelación de contenidos.

c) Deben revisarse las PPDD y seleccionarse los contenidos que se consideran mínimos en la actual situación de semipresencialidad. Cada bloque o unidad de programación resultante deberá contemplar actividades de aprendizaje que el alumnado deberá realizar tanto presencialmente como en su domicilio.

IES LUCAS MALLADA